



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139 -2015/MDV-ALC



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. DANTO MESA PINTO
GERENTE

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.

Ventanilla, 27 ENE. 2015

Ventanilla, 27 de enero de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 073-2015/MDV-GA, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 134-2015/MDV-GA, de la Gerencia de Administración, el Informe N° 011-2015/MDV-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 002-2015/MDV-GPLP-JEP del Jefe de Equipo de Presupuesto, Memorandum N° 07-2015/MDV-GPLP Gerencia de Planificación Local y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza Municipal N° 020-2014/MDV, de fecha 29 de diciembre de 2014, entre otras, son funciones de la Subgerencia de Recursos Humanos: (...) 30.9. Formular y proponer a la Gerencia de Administración, el Proyecto de Presupuesto Analítico de Personal – P.A.P;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento técnico normativo de gestión institucional, cuya finalidad es regular la estimación de los costos de personal, del número de plazas necesarias para un período determinado en función del Presupuesto aprobado (la disponibilidad presupuestal);

Que, mediante Decreto Supremo N°074-95-PCM, el mismo que transfiere funciones del INAP, estableciendo en su artículo 1° Inciso a) que la aprobación de los instrumentos de gestión, tales como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) será de responsabilidad de cada entidad del Sector Público;

Asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, se aprueba la Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) los cuales son documentos que se consideran el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Subprogramas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia;

Que, el Ítem 5.4 precisa que los PAP se utilizan entre otros como base indispensable para la formulación de la Planilla Única de Pagos – P.U.P., la que debe ajustarse al correspondiente PAP – como fuente informativa para estudio del gasto público en el área de remuneraciones, tanto en la entidad como de la Administración Pública;

Que, el Informe N° 02-2015-MDV-GPLP-JEP, de la Jefatura del Equipo de Presupuesto dependiente de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto concluye que en concordancia con la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, señala en el numeral 1 "la entidad mediante Resolución de su Titular, aprueba las propuestas del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, sobre su viabilidad presupuestal";

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, es un instrumento de naturaleza anual similar al período de vigencia de la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, mediante Memorando N° 017-2015/MDV-GPLP de 21 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, informa a la Subgerencia de Recursos Humanos, que se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el nuevo monto solicitado, conforme el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Cuadro Detalle N° 01: RESUMEN DE ANEXOS DEL PAP 2015 - MODIFICADO

FORMULARIO	DESCRIPCION	REMUNERACION	ESCOLARIDAD	ADICIONAL VACACIONAL	GRATIFICACION Y/O AGUINALDO	TOTAL GENERAL
A	EMPLEADO NOMBRADO	4,452,628.56	288,100.00	234,500.00	742,104.76	5,717,333.32
B	EMPLEADO EVENTUAL	694,860.00	81,700.00	66,500.00	115,810.00	958,870.00
C	OBRERO PERMANENTE	1,419,838.92	94,600.00	77,000.00	236,639.82	1,828,078.74
D	OBRERO EVENTUAL	250,080.00	36,550.00	29,750.00	41,680.00	358,060.00
TOTAL GENERAL		6,817,407.48	500,950.00	407,750.00	1,136,234.58	8,862,342.06



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla para el año 2015, el cual recae en los formularios A, A1, B, B1, C, C1 y D, D1 correspondientes al personal empleado nombrado, empleado eventual, obrero permanente y obrero eventual respectivamente los mismos que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO 2.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Omar Alfredo Mescos Arceaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.
Ventanilla, 27 ENE. 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL

Abog. DANTE MESA PINTO
GERENTE